



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, nueve (9) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN NUMERO 1125

0500131050132014-1341-00

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por **LUZ MARINA GIRALDO MARIN** contra **ARL POSITIVA**, en atención a la imposibilidad de contacto con la doctora SONIA PATRICIA ZULUAGA quien actúa como curadora de la litisconsorte por pasiva MARIA PATRICIA LONDOÑO DE MENESES, pues no contesta sus números telefónicos de contacto ni cuenta con un canal digital registrado en el aplicativo SIRNA URNA del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se informa que la audiencia se realizará por el aplicativo MICROSOFT TEAMS en el siguiente enlace:

[UNIRSE A LA REUNIÓN](#)

Ingresa a la reunión desde las 8:00 am, para verificar posibles fallos de conexión.

Siga las instrucciones que se encuentran en el siguiente link:

[PASO A PASO](#)

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

JUEZ

suspensioncolombia@gmail.com; angrodriguez@ugpp.gov.co;
meval.esancristobal@policia.gov.co; WALTER.MENA@CORREO.POLICIA.GOV.CO

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados
el 11/10/2021**

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

0500131050132014-1341-00

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44d7a7cc73d08ffe11d6df4072eaf09188b8d9ba56bf469cd340ca19c3e5a8f1**

Documento generado en 09/11/2021 06:55:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>